



MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

VALIDO POR UN TÉRMINO DE 30 DÍAS

Managua, 27 de Mayo del 2010

Ordénese el pago de: Registro de marcas

Marca: _____

Clase: _____

Monto: Cien dólares americanos (US \$100.00)

Nombre del solicitante: _____

Pasos a seguir:

Depositar en BANCENTRO la cantidad arriba especificada, en las cuentas.

TGR-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

No. 100 23 35 84 (Córdobas) ó

No. 100 22 67 51 (Dólares)

1. Con el comprobante de depósito y la orden de pago extendida por la RPI, presentarse a la oficina de Caja del MIFIC (Frente donde fue el Chamán), para hacer el retiro del Recibo Oficial.

2. El Recibo Oficial de Caja deberá de presentarse al RPI.

El RPI no se hace responsable por el indebido llenado del formato. Los montos a pagar deben ser verificados de conformidad a las tasas y tarifas establecidas por la Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos. Los montos que se paguen en córdobas deberán estar sujetos al tipo de cambio del día.

NO REQUIERE, NI SELLO NI FIRMA